

Sesión 34ª, en miércoles 5 de abril de 1961

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y
CERDA (DON ALFREDO)

SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1983
II. APERTURA DE LA SESION	1983
III. TRAMITACION DE ACTAS	1983
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1983
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que aprueba el Tratado Antártico suscrito en Washington el 1º de diciembre de 1959. (Se aprueba)	1992
Proyecto que modifica la ley N° 12.140, sobre autorización a la Municipalidad de Toltén para contratar un empréstito. (Se exime de Comisión y se aprueba)	1991

Informe relativo a Conferencia sobre Derechos en Mares Territoriales, en Ginebra. (Indicación)	1991
Sesión secreta	1992

VI. INCIDENTES:

Expropiación de sitio en favor de pescadores de Cocholgüe y reparación de camino de Tomé a caleta Cocholgüe. (Oficio)	1992
Locales escolares para la comuna de Cocholgüe. (Oficio)	1993
Situación creada a la Escuela Técnica Femenina de Valdivia. (Oficio)	1993
Cesión de gimnasio al directorio del Teatro de Ensayo de Linares. (Oficio)	1994

*A n e x o s***ACTA APROBADA:**

Sesión 32ª, en 22 de marzo de 1961	1995
---	------

DOCUMENTOS:

1.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica los acuerdos recaídos en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Las Barrancas para contratar un empréstito	1999
2.—Moción del señor Palacios que modifica el DFL. N° 65, de 1960, sobre concesión de títulos de dominio en terrenos fiscales	1999
3.—Moción del señor Palacios sobre pensión de gracia a doña Adela González Torres	2003

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre Doolan, Hbto.	—García, José
—Ahumada, Gerardo	—González M. Exequiel
—Alessandri, Eduardo	—Izquierdo, Guillermo
—Alessandri, Fernando	—Larraín, Bernardo
—Alvarez, Humberto	—Letelier, Luis F.
—Ampuero, Raúl	—Martínez, Carlos A.
—Bellolio, Blas	—Mora, Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Quinteros, Luis
—Cerde, Alfredo	—Rivera, Gustavo
—Correa, Ulises	—Rodríguez, Aniceto
—Curti, Enrique	—Tarud, Rafael
—Durán, Julio	—Torres, Isauro
—Faivovich, Angel	—Videla, Hernán
	—Zepeda, Hugo

Concurrió, además, el Ministro de Relaciones Exteriores.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor CERDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— El acta de la sesión 32ª, en 22 de marzo, aprobada.

El acta de la sesión 33ª, en 4 de abril, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha accedido a la petición formulada por Su Excelencia el Presidente de la República en orden a retirar sus observaciones recaídas en el proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que beneficia a don Abraham 2º Salas Rojas, y recaba el asentimiento de esta corporación para acceder a la devolución de las observaciones mencionadas.

—Queda para tabla.

Con el segundo comunica que ha rechazado la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que concede beneficios a los funcionarios de la ex Superintendencia de Abastecimientos y Precios, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

—Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el tercero comunica que ha aprobado las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Las Barrancas para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Mociones

Dos del Honorable Senador señor Galvarino Palacios, con las cuales inicia los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica el DFL. N° 65, de

1960, sobre concesión de títulos de dominio en terrenos fiscales. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

2) El que concede una pensión de gracia a doña Adela González Torres. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

Una del Congreso Nacional de Nicaragua, por la cual transcribe la Declaración que el Congreso en Cámaras Unidas de la República de Nicaragua emitió el día 9 de marzo en presencia del fallo de la Corte Internacional de Justicia, en el diferendo de límites entre Nicaragua y la República de Honduras.

—*Se manda archivar.*

V. ORDEN DEL DIA

TRATADO ANTARTICO SUSCRITO EN WASHINGTON EL 1º DE DICIEMBRE DE 1959

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la discusión del Tratado Antártico suscrito en Washington el 1º de diciembre de 1959.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislatura 285ª. (octubre de 1959 a mayo de 1960), página 1045.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 32ª, en 22 de marzo de 1961, documento N° 3, página 1926.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente:

En la sesión de ayer esta corporación ha recibido ya una abundante información acerca de los antecedentes históricos y los fundamentos que sirven de base al pro-

yecto de Tratado Antártico suscrito en la ciudad de Washington el 1º de diciembre de 1959 y sometido ahora a la ratificación del Parlamento chileno. Completa ha sido, a este respecto, la información del señor Marcial Mora, quien presidió la delegación chilena a la Conferencia que elaboró esta convención o tratado y que estuvo integrada por los países que participaron en actividades científicas en el curso del Año Geofísico Internacional.

Creo, por lo mismo, que la información requerida está casi prácticamente agotada y debemos entrar a decidir la votación. Al hacerlo, los Senadores socialistas expresamos que votaremos favorablemente la aprobación del Tratado Antártico, porque de su texto se desprenden con claridad propósitos que están en la esencia de la política internacional de nuestro partido.

1.—*Convivencia pacífica*

En primer lugar, los propósitos de paz internacional, de convivencia pacífica entre los pueblos, se encuentran ampliamente acogidos en sus artículos primero, segundo y tercero, puesto que empieza por declararse "que la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos", y se prohíben medidas de carácter militar, establecimiento de fortificaciones, realización de maniobras militares y ensayos de toda clase de armas.

Formulamos votos por que jamás se viole la condición que establece que el empleo de personal o equipo militares sólo será como afán de colaboración para investigaciones científicas o para cualquier otro fin pacífico. Y formulamos esos votos porque dicha condición puede prestarse a subterfugios o a un mal uso de parte de cualquier país signatario, y romperse así los altos propósitos y el espíritu pacífico del Tratado que estamos refrendando. Violaciones anticipadas se han producido ya, por ejemplo, en las reiteradas provocaciones que ha sufrido Chile en sus posesio-

nes, de parte de las camarillas militaristas argentinas.

2.—*Prohibición de explosiones nucleares*

En nombre de mi partido y en su debida oportunidad, me correspondió analizar la dolorosa experiencia mundial que tuvieron los pueblos, especialmente el japonés, con las “masacres” colectivas de Nagasaki e Hiroshima, a raíz de las explosiones inhumanas de bombas atómicas. Señalé también los peligros que proyectaban por muchos años las emanaciones de las experiencias radiactivas o de sus desechos atómicos, que afectaban particularmente a los niños y a las jóvenes generaciones. Por último, señalé los graves riesgos que, para la supervivencia de la flora y fauna marinas donde Chile tiene derechos e intereses legítimos, estaban presentándose o podían presentarse a raíz de las irresponsables pruebas atómicas en los océanos, de parte de las grandes potencias.

Por eso, debemos expresar nuestra complacencia porque en el artículo quinto del Tratado quedan prohibidas terminantemente las explosiones nucleares en la Antártida y la eliminación de desechos radiactivos en dicha región.

3.—*Cooperación Internacional*

Los socialistas siempre hemos tenido fe en los mecanismos y métodos de cooperación internacional, y por eso también nuestro apoyo decidido a la promoción de estos fines, consagrados en el artículo tercero, donde las partes contratantes acuerdan proceder en la forma más amplia posible:

“a) al intercambio de información sobre proyectos de programas científicos en la Antártida, a fin de permitir el máximo de economía y eficiencia en las operaciones;

“b) al intercambio de personal científico entre las expediciones y estaciones en la Antártida; y

“c) al intercambio de observaciones y resultados científicos sobre la Antártida, los cuales están disponibles libremente.

“2.—Al aplicarse este artículo se dará el mayor estímulo al establecimiento de relaciones cooperativas de trabajo con aquellos organismos especializados de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales que tengan interés científico o técnico en la Antártida”.

4.—*Reafirmación de la soberanía chilena*

El artículo cuarto debemos entenderlo, sobre todo después de las explicaciones del Honorable señor Mora, como una neta reafirmación de los derechos soberanos de Chile sobre sus posesiones antárticas, puesto que expresa concretamente “que ninguna disposición del presente Tratado debe interpretarse a) como una renuncia, por cualquiera de las partes contratantes, a su derecho de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártida que hubiere hecho valer precedentemente”. Chile tiene sobre los territorios antárticos y sus posiciones vecinas los derechos naturales provenientes de su geografía misma y, además, como tanto se ha insistido en esta corporación, los fundamentos históricos y jurídicos que nacen del propio “modus vivendi” de la administración colonial en América del Sur, luego reafirmados con visión por Bernardo O’Higgins y ratificados después por numerosos actos de administración político-territorial, que culminan con las decisiones del Gobierno popular de Pedro Aguirre Cerda y la dictación del Estatuto Antártico.

Por tanto, los derechos soberanos de Chile sobre la Antártida, por intermedio del Tratado, deben entenderse definitivamente consagrados mediante este instrumento jurídico internacional. Y entendemos, también, los Senadores socialistas, en virtud de las informaciones proporcionadas en el día de ayer y del texto mismo del Tratado, que, para el mejor desarrollo

de los propósitos perseguidos en esta convención, se congelan las aspiraciones o derechos litigiosos que puedan sustentarse o pretender ejercerse sobre la Antártida.

Es, como lo expresa el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, "lo que podría llamarse la congelación de las pretensiones de las partes. De ahí que ningún acto que se ejecute, cualquiera que sea su naturaleza, viajes, declaraciones, discursos. . . etc., etc. podrán mejorar los títulos que puedan alegar las partes contratantes sobre esos territorios".

A este respecto cabe preguntarse si el señor Frondizi, impulsado por sus camarillas militares agresivas, ha querido anticiparse, con su viaje a la isla Decepción y su discurso sobre una pretendida como falsa soberanía argentina, a esta congelación de aspiraciones contenida en el Tratado en la cláusula que comentamos.

Por eso, porque el Tratado —repito— consigna disposiciones muy claras, que establecen todo un "modus vivendi" de orden internacional con fines pacíficos y el intercambio de las actividades investigaciones y estudios científicos; porque proscribire las experiencias con bombas atómicas, y porque consagra indiscutiblemente la soberanía de Chile en sus naturales posiciones antárticas, los Senadores socialistas votaremos favorablemente el Mensaje que nos preocupa.

Pero antes de hacerlo, señor Presidente, cabe señalar las circunstancias especiales en que el actual Gobierno ha enviado el Mensaje al Congreso. Y surge la pregunta de por qué, si se suscribió hace ya más de un año esta convención en Washington, no se procedió con previsión a enviar el Mensaje correspondiente al Parlamento para su ratificación. Aparecen, entonces, nuestro Gobierno y su Cancillería, en una actitud poco airosa, pues ha tenido que mediar la imprevista e insólita visita del Presidente Frondizi a la isla Decepción, para que el Ministerio de Relaciones Exteriores, apresuradamente, en una situación —repito— poco decorosa,

enviara el Mensaje o acelerara los trámites legislativos del Tratado Antártico, en circunstancias de que el Congreso estaba fundamentalmente. . .

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RODRIGUEZ.—. . . preocupado de las reiteradas provocaciones militaristas argentinas. Estas se iniciaron con el episodio del buque escuela "Bahía Thetis", al navegar subrepticamente por los canales chilenos en el Sur; después, no hubo respuesta a las repetidas reclamaciones de nuestra Cancillería al Gobierno argentino, a raíz de los incidentes ocurridos en el islote Snipe. En seguida, se produjo la ocupación de regiones del canal Beagle. Ante nuestra protesta sólo encontramos la insultante respuesta de la Marina argentina, que insistió en que esas aguas correspondían al territorio de la vecina República. Posteriormente, el actual Gobierno y su Cancillería recibieron la repulsa mayoritaria del País por la forma como quiso imponernos los Protocolos con Argentina, particularmente los denominados de arbitraje automático, que merecieron ácidos comentarios —para no emplear otro término—, por parte de todos los sectores del Congreso, en especial de nuestros Honorables colegas señores Hugo Zepeda, Exequiel González Madañariaga y Guillermo Izquierdo.

Se dijo en su oportunidad, señor Presidente, que la política de atropellos, de actos inamistosos y de violación de acuerdos merecía una actitud mucho más tajante y viril de parte de nuestra Cancillería. Sin embargo, estando ausente el titular de esa Cartera, hoy presente en la sala, durante un interinato precario del señor Ortúzar, ese señor de tantos nombres que ya llego a olvidar, don Luis María de Pablo Pardo, pretendió inclusive imponer condiciones onerosas para el prestigio y la dignidad de Chile, al querer obligar a nuestra Cancillería, en el plazo de horas, a suscribir en principio los Pro-

tos. Después de la dura y aleccionadora experiencia recibida, nuestro Gobierno y la Cancillería —repito— han salido poco airosos de esta prueba internacional. Por fortuna, lo más representativo del País, dentro del Congreso Nacional y fuera de él, fustigarón el contenido y las proyecciones de los Protocolos, que venían a sancionar una entrega más de los indiscutibles derechos históricos y jurídicos de Chile a porciones limítrofes del territorio y sus posesiones antárticas. Es sabido, como lo recordó en una intervención ante el Senado el Honorable señor Zepeda, que todas estas debilidades de Chile, en el siglo pasado, costaron al País la pérdida de más de 1.300.000 kilómetros cuadrados de su territorio, toda la Patagonia, casi la mitad de nuestra Tierra del Fuego y la cesión de numerosas otras posesiones. Además, el problema de la Puna de Atacama y otros han demostrado cómo, por desgracia, gobiernos reaccionarios han sido notoriamente débiles para defender la soberanía de Chile, todo lo cual ha culminado con el proceso negativo de los Protocolos, que han sido condenados.

Hoy estamos, señor Presidente, por la poca previsión del Gobierno, enfrentados a aprobar con premura este instrumento jurídico, que a los Senadores socialistas nos place, desde el punto de vista de los principios internacionales que consagra y porque detiene la ofensiva de algunas potencias, entre las cuales podemos mencionar en concreto a la Argentina y, desde luego, a Inglaterra, que han querido discutir reiterada y provocativamente los derechos chilenos sobre esas posesiones. Pero de aquí puede fluir una sola conclusión básica. Creo que, al suscribirse el Tratado Antártico por el Parlamento chileno, sólo queda un país sin ratificarlo, y es la Argentina, precisamente, no obstante que su discusión en el Parlamento de ese país ha cumplido los dos tercios de los trámites constitucionales.

Creo que estos antecedentes dejan de

lado, prácticamente, el poder siquiera proseguir el análisis y debate de los llamados Protocolos. La visita del señor Frondizi ha cortado toda posibilidad de que el Parlamento chileno, desde luego, pueda sumirse en la indignidad de seguir discutiéndolos.

Por ello, los Senadores socialistas proponemos concretamente, a los diversos Comités del Senado y en particular a la Comisión de Relaciones Exteriores —también es una petición concreta al señor Ministro de Relaciones, aquí presente—, que de inmediato, al aprobarse este tratado, entendamos que ha quedado sepultada, por fortuna, la discusión de los Protocolos, que constituían, a nuestro juicio, un acto de presión indebida sobre los claros intereses de Chile en los problemas limítrofes y también en la Antártida.

Por tanto, señor Presidente, surge tal vez una conclusión provechosa de este debate: que vamos a ratificar un instrumento jurídico internacional de alta valía que incluso comprende, para el caso de conflicto, como lo explicaba el Honorable señor Mora, la posible salida a fricciones internacionales en el caso de las posesiones antárticas, ya sea recurriendo a la Corte de Justicia Internacional, ya sea al arreglo directo de las partes comprometidas en el conflicto; de tal manera que, aun desde este punto de vista, en cuanto a las posesiones antárticas se refiere, haría innecesario otro tipo de mecanismo por discutirse con la República Argentina.

Termino, pues, expresando que hubiese querido referirme a otros aspectos, pero no deseo extender el debate. Reafirmo lo que dije en un comienzo como fundamento de nuestra actitud para aprobar el Tratado Antártico; y, en segundo lugar, establezco, como una consecuencia necesaria, que la aprobación del dicho tratado excluye ya en definitiva la discusión de los llamados Protocolos con la República Argentina, que han sido desahuciados de hecho, no solamente por la opinión sana del

País, sino también por la provocación innecesaria del señor Frondizi, quien hizo añicos la Declaración de Los Cerrillos y el documento suscrito por el señor Alessandri, que ratificaba esa carta.

Por eso, creemos que, aun cuando ha habido errores manifiestos en la conducta de los negocios internacionales con la República Argentina, por lo menos hemos llegado a un paso en que debemos reafirmar posiciones fundamentales; y, entre otras —insisto—, desechar para siempre la discusión de los llamados Protocolos.

He dicho, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—En primer término, quisiera aclarar, en respuesta a lo dicho por el señor Senador, que el Mensaje por el cual se solicitó la aprobación del Congreso Nacional para el Tratado Antártico fue enviado en septiembre, si no me equivoco, del año pasado. Otros problemas estaban en conocimiento urgente del Congreso en esos momentos; vinieron después las actividades electorales y el estudio de otros problemas pendientes. Pero era propósito del Gobierno, como muy bien lo saben los señores miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, impulsar la aprobación del Tratado en la primera oportunidad que se presentara al iniciarse las sesiones habituales del Congreso. En consecuencia, no ha existido tal descuido, ni menos lenidad, toda vez que el Mensaje se envió en el momento oportuno, tan pronto como terminaron los estudios para proceder a su aprobación.

El señor RODRIGUEZ.—¿En qué fecha se envió el Mensaje?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—En septiembre del año pasado.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Entiendo que en septiembre del año pasado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El 10 de marzo de 1960, señor Senador.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Y se solicitó su inclusión en la convocatoria de la legislatura extraordinaria.

El señor CORREA.—¿Me permite, señor Ministro?

Debo ser leal y consecuente con la Comisión que tengo a honra presidir. Es verdad que el Mensaje llegó en la época indicada por el señor Ministro, pero también lo es que Su Señoría nunca pidió prioridad para discutirlo y que, por el contrario, invariablemente nos dijo que eran otros instrumentos los que debían tratarse con antelación.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor CORREA.—Por eso, no ha habido, de parte de la Comisión de Relaciones Exteriores...

El señor RODRIGUEZ.—Lenidad...

El señor CORREA.—..., lenidad ni abulia para discutir un problema tan trascendental.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Tiene toda la razón el señor Senador, pero el Mensaje se mandó oportunamente y con posterioridad se solicitó su inclusión en la convocatoria. Sin embargo, hubo otras materias que requerían estudio con más urgencia.

Quiero también aprovechar para declarar, a este propósito, que la aprobación del Convenio no tiene ninguna relación directa ni indirecta con los Protocolos y que el Ministro que habla solidariza totalmente con el Ministro señor Ortúzar, que los firmó, en todos y cada uno de los detalles incluidos en esos tratados. Las materias señaladas no sólo no tienen relación, sino que, por el contrario, en los Protocolos se excluye expresamente todo lo vinculado con el problema antártico. Se trata de dos materias que no guardan conexión alguna entre ellas, lo cual me excusa de referirme a los Protocolos en esta oportunidad; me refiero únicamente al Tratado Antártico y, en tal sentido, junto con ratificar y aplaudir lo manifestado por el Honorable

Senador señor Mora, pido al Senado le otorgue su aprobación, para proceder cuanto antes a la ratificación por el Presidente de la República.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, por razones obvias, he estado alejado, el último tiempo, de mi cargo de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores; pero ello no me ha impedido estudiar con detenimiento el Tratado. Me han servido para ello de valiosísimos elementos de juicio las exposiciones formuladas en la sesión de ayer por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y por nuestro distinguido colega Honorable señor Mora Miranda.

Yo concuerdo, y concordamos todos los Senadores conservadores, en que conviene ratificar el Tratado, porque constituye una solución que, si no es completa y definitiva, significa, a lo menos, un paso muy importante hacia el reconocimiento de nuestros derechos en la Antártida Chilena y hacia el aprovechamiento de esos territorios.

Votaremos favorablemente el Tratado, en primer término, porque él no lesiona de manera alguna los intereses de Chile, ya que establece que ninguna de sus disposiciones podrá interpretarse como renuncia a la soberanía o a las reclamaciones territoriales de cualquier país.

Además, no entorpece el ejercicio de la soberanía chilena, por cuanto ha quedado perfectamente en claro que Chile podrá continuar atendiendo sus bases y demás actividades dentro de la Antártida, por medio de sus fuerzas armadas regulares.

Y es de notar que el Tratado no sólo no lesiona nuestros derechos, sino que constituye, hasta cierto punto, una salvaguardia contra futuras intromisiones de terceros países, pues dispone que los actos que se ejecuten durante la vigencia del mismo instrumento jurídico no constituirán fundamento para hacer valer, apoyar

o negar cualquier reclamación de soberanía territorial en la Antártida ni para crear nuevos derechos de soberanía en esa región.

Aparte esos aspectos, que tocan en forma directa al interés nacional; consideramos que el Tratado ofrece otras perspectivas de interés: asegura la utilización de esos territorios para fines pacíficos exclusivamente; promueve las investigaciones científicas, que son de enorme importancia para lograr el aprovechamiento material de los terrenos, y constituye, en general, una manifestación del espíritu de paz y de cooperación internacional con que, a nuestro juicio, debe resolverse esta clase de problemas.

Quiero aprovechar la oportunidad para referirme brevemente al viaje que afectuó a la Antártida Chilena y al desgraciado discurso que allí pronunció, el Presidente de la República Argentina señor Frondizi.

Es muy conocida mi opinión respecto de los Protocolos que se suscribieron el año pasado. Soy un convencido, no desde ayer, sino desde hace mucho tiempo, de que no tiene ningún interés para Chile y puede ser enormemente perjudicial para nuestro país, el mantener vigentes problemas fronterizos con Argentina. He deseado, y dentro de mi modesta esfera de acción he auspiciado, durante muchos años, que se llegue con la Argentina a soluciones pacíficas, soluciones que, naturalmente, deben ser honorables y equitativas. A mi modo de ver —y me mantengo en esa opinión después de haber estudiado profundamente la materia y de haber escuchado a todos los que han combatido los Protocolos—, éstos constituyen una solución honorable y equitativa para los problemas fronterizos que se abordaron, entre los cuales no estaba comprendido, como lo acaba de puntualizar el señor Ministro, el asunto antártico.

Sin embargo, creo que la actitud del Presidente Frondizi nos pone en la obligación de establecer, en cuanto a la aprobación

de los Protocolos, por lo menos un compás de espera. Para que soluciones de esa especie tengan verdadera validez, para que se proyecten en el campo de lo real y positivo, es necesario, ante todo, que haya, en el espíritu de cada una de las partes contratantes, el deseo sincero de resolver sus problemas por la vía pacífica y de mantener en lo futuro una convivencia armónica. Y la actitud del señor Frondizi parece ajena a ese deseo. El debe haber comprendido de antemano, al dar el mal paso en que incurrió respecto de la Antártida, que iba a ofender justamente a la opinión pública chilena.

Yo no sé hasta qué punto pueden haber influido, en el ánimo de los gobernantes argentinos, los ataques, a veces acerbos, que se formulan a diario en Chile, por la prensa y también en el seno del Congreso Nacional, contra el vecino país, ataques que, a mi juicio, son altamente inconvenientes desde el punto de vista de la convivencia pacífica y armónica a que antes me referí. Pero, aun cuando esos ataques hayan pesado en el ánimo de los gobernantes argentinos, me parece evidente que, en estos instantes, y mientras no se produzcan hechos nuevos que demuestren que no ha variado la actitud de concordia anunciada por el Presidente Frondizi cuando concurrió al Senado y cuando se entrevistó, en los Cerrillos, con el Presidente de la República; mientras esos antecedentes no existan, nosotros no podemos continuar debatiendo los Protocolos.

Por las razones que expuse, votaremos en favor del Tratado Antártico. Fundado en las consideraciones que acabo de formular, sugiero al señor Ministro de Relaciones Exteriores que, mientras no haya antecedentes que desvirtúen el significado del viaje del Presidente Frondizi —los cuales pueden o no llegar a existir—, no se continúe en la discusión de los Protocolos con Argentina.

El señor CORREA.— Pido la palabra, señor Presidente.

En el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores, expresé que los Senadores del Partido Radical votaríamos favorablemente el Tratado que ocupa en estos instantes la atención del Senado. Lo hice, porque pienso, como sin duda acontece a todos los señores Senadores, que el Tratado es profundamente conveniente al interés de Chile.

Al hablar esta tarde, no es mi propósito insistir en las razones ya expuestas con tanto brillo en apoyo de la actitud que acabo de señalar. Mi propósito es otro. Ayer, en el interesante debate iniciado en torno al Tratado, escuché, con extraordinario agrado, la palabra de un hombre de nuestras filas, de un ciudadano cuyo nombre habrá de estar vinculado, en el correr de la historia, al afianzamiento de los derechos de Chile en el territorio antártico. Lo oí con singular complacencia, porque pocas veces he visto mayor humildad cívica para expresarse. Dijo nuestro querido colega el Honorable señor Marcial Mora que, en el año 1940, se había dictado un decreto por el cual se señalaron los límites de la Antártida chilena. Calló, modestamente, que ese decreto, para honra del Partido Radical y honra suya, fue firmado por el Excelentísimo señor Pedro Aguirre Cerda y por su brillante Ministro de Relaciones Exteriores don Marcial Mora Miranda.

Luego indicó que se había dictado un estatuto administrativo para regir la vida de la región antártica. Calló también, con modestia y humildad, que ese estatuto había sido iniciativa suya desde el Senado, a que pertenece.

Más tarde se refirió con lujo de detalles, con extraordinaria erudición, a la forma como se había gestado en definitiva el Tratado. Calló el Honorable señor Mora un hecho que también es honroso para nosotros: el sacrificio que para él significó aceptar la presidencia de la delegación que el Gobierno de Chile envió a la Conferencia Antártica. Me consta que durante muchos días el Honorable señor Mora estudió detenidamente, primero, todos los

antecedentes que incidían en la difícil materia que se iba a tratar en Washington; más tarde, durante dos o tres meses, abandonó su hogar, sus actividades habituales, y se entregó por entero a la causa que se le había confiado, hasta conseguir la elaboración del Tratado que, en estos instantes, merece el beneplácito del Senado de Chile.

Como Su Señoría no lo dijo, quiero destacarlo ahora: nuestro partido y el Honorable Senador Mora Miranda han contribuido a afianzar en mucho, si aún ello es posible, la soberanía de Chile sobre el territorio helado. Esa soberanía —estoy seguro— no habrá de estar jamás afectada por bravatas de alguna gran potencia, con ánimo enfermizo de colonialismo, ni por visita de mandatario que parece mejor la representación de un “sketch” antes que un problema humano dilucidado en el amplio escenario de nuestras vidas. Por todo ello, digo esta tarde a nuestro Honorable colega Marcial Mora aquello que tanta falta hace a quienes escogen el ingrato sendero de los afanes públicos: una palabra de justicia.

Nada más.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor DURAN.— Señor Presidente, si mal no recuerdo, el Senado acordó, en su sesión de ayer, votar hoy a las cinco el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje que aprueba el Tratado Antártico.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Sí, señor Senador.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TOLTEN. (MODIFICACION DE LA LEY 12.140)

El señor DURAN.—Quisiera que el señor Presidente solicitara la venia del Senado para tratar, mientras llega la hora de la votación, un proyecto de ley modifi-

catorio de la ley 12.140, que autorizó a la Municipalidad de Toltén para contrata empréstitos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el acuerdo de los Comités presentes en la Sala para aceptar la indicación formulada por el Honorable señor Durán.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— El proyecto a que se ha hecho referencia fue aprobado por la Cámara y tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, Dice así:

“Artículo único.—Reemplázase en el artículo 3º de la ley Nº 12.140, modificado por el artículo 1º de la ley Nº 13.319, la frase: “una contribución adicional de un cuatro y medio por mil anual” por la siguiente: “una contribución adicional de un cinco y medio por mil anual”.

En el informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara se expresa que, con este proyecto, se trata de calcular la cantidad necesaria para atender el servicio de la deuda autorizada por la ley ya citada, y que el aumento de la contribución fue aprobado por la respectiva Municipalidad.

—*Se aprueba el proyecto.*

CONFERENCIA SOBRE DERECHOS EN MARES TERRITORIALES, EN GINEBRA.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Deseo referirme a un asunto que tiene cierta relación con el problema antártico y es el del derecho de las potencias signatarias respecto de los mares territoriales.

El año pasado o a fines del antepasado, me correspondió opinar extensamente, en nombre de mi partido, sobre la Conferencia de Ginebra, donde se discuten los derechos de los países en los mares te-

rritoriales. Si mal no entiendo, no ha terminado aún la Conferencia y, aprovechando la presencia en la Sala del señor Ministro de Relaciones Exteriores, le agradecería que, ojalá a la brevedad posible, la Cancillería nos enviase una completa información sobre la conducta de nuestros delegados y cuál ha sido la política sustentada por el Gobierno de Chile en dicha conferencia.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—No tengo conocimiento de que se halle en funciones en estos momentos ninguna conferencia que se esté ocupando de la solución jurídica de los problemas de los mares.

El señor RODRIGUEZ.—La del año pasado.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sobre la Conferencia celebrada el año pasado ya se informó; pero, si Su Señoría se interesa por el informe de los delegados de Chile, tendré el mayor agrado en proporcionárselo.

El señor RODRIGUEZ.—Muchas gracias. Me interesa.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspendió a las 16.55.

—Se reanudó a las 17.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la sesión.

PROYECTO APROBATORIO DEL TRATADO ANTARTICO

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación el tratado Antártico.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.1

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión a las 17.2 para despachar Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas y prestó su acuerdo respecto de los señores Enrique Ortiz Vega, Alfredo Hoyos Candina, Armando Baeza Elizalde, César Ibáñez Quevedo, Raúl Cavada Ebel, Rodolfo Abé Ortiz, Sergio Castillo Aránguiz, Omar Blanchait Muñoz, Hernán Vadillo Silva, Francisco Aracena Guzmán, Enrique Márquez Muñoz, Santiago Polanco Nuño, Ramón Urzúa Merino, Francisco Cabello Riveros, Elías Sabat Gubnitzky, Mario Galbiati Róbertson, Eugenio Court Echeverría, Federico Barraza Pizarro y Marcial Baeza Martínez.

—Continuó la sesión pública a las 17.33.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la sesión pública.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

EXPROPIACION DE SITIO EN FAVOR DE PESCADORES DE COCHOLGUE Y REPARACION DE CAMINO DE TOME A CALETA COCHOLGUE. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula la siguiente indicación:

“Recientemente he recibido del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Tomé, una minuta con una serie de problemas graves de la comuna, que requieren una pronta atención de las reparticiones respectivas, quienes deberán dar asimismo

una urgente solución a estos problemas, que afectan a un numeroso sector de la población.

“En primer lugar, debo referirme a la Caleta de Pescadores *Cocholgue*.

“Se trata de un lugar cercano al pueblo de Tomé, habitado por un grupo de pescadores, quienes con sus familiares vienen obteniendo por transferencia de hecho las casitas que han construido con sus propios medios, en terreno ajeno. Su antiguo propietario vendió el total de la propiedad y su reciente comprador, desconociendo que los habitantes de *Colcholgüe* han ocupado el lugar por más de 80 años ininterrumpidamente y sin la más mínima sensibilidad social, por puro afán lucrativo, está exigiendo sus derechos y quiere desalojar a los modestos ocupantes de esta abandonada Caleta.

“Sin embargo, y gracias a reiteradas gestiones mías y de otros parlamentarios de la zona la *Corporación de la Vivienda*, en sesión de su H. Consejo del 16. IX. 1959, con acuerdo N° 13.763, ratificó y amplió su acuerdo N° 7.356 de 14. VIII. 1956 en que se declaró la procedencia de la expropiación con fondos propios, de la totalidad de los terrenos que comprende el estudio de remodelación de la población *Caleta Cocholgue*.

“En consecuencia, formulo indicación: Para que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a objeto de que la CORVI proceda a la brevedad posible a dictar el Decreto de *expropiación*, cuyo Honorable Consejo acordó bajo los números 7.356 y 13.763 de fechas 14. VIII. 1956 y 16. IX. 1959, respectivamente. Igualmente para que ordene a la Dirección de Vialidad que se proceda a reparar el camino de Tomé a Caleta *Cocholgue*, antes de que el mal tiempo se acentúe”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

LOCALES ESCOLARES PARA LA COMUNA DE COCHOLGUE. OFICIO

El señor SECRETARIO.— Indicación del mismo señor Senador, cuyo texto es, el siguiente:

“En segundo término, debo referirme al problema de locales escolares de la misma comuna, que es similar al de todas las localidades de la circunscripción que represento.

“Se encuentra en construcción el nuevo local para el Liceo de Tomé, vieja aspiración de la región, pero el aumento de la población escolar y lo antiguo del proyecto inicial, ha hecho insuficiente la capacidad del edificio y una vez que esté terminado quedarán sin matrícula más de 400 alumnos del Departamento. Por tanto, se hace necesaria la ampliación del Bloque “C” en 8 salas, con un costo aproximado de E° 25.000.

“El mismo problema existe en la educación primaria ya que la sola Comuna de Tomé, mantiene una matrícula de 7.238 alumnos en sólo 28 Escuelas. En consecuencias, se hace necesaria la construcción de un Moderno Grupo Escolar, que contemple todas las necesidades de la educación moderna y las comodidades que exige el progreso.

“Por tanto, formulo indicación para que se oficie al señor Ministro de Educación, planteándole estos problemas”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

SITUACION CREADA A LA ESCUELA TECNICA FEMENINA DE VALDIVIA. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor González Madariaga formula indicación “para oficiar al señor Ministro de Educación, preguntándole acerca del pensamiento del Gobierno con respecto a

la situación creada a la Escuela Técnica Femenina de Valdivia.

“El local que ocupaba la Escuela quedó destruido por el sismo. Se ha acomodado transitoriamente en el Gimnasio del Instituto Comercial, donde atiende a 250 alumnas.

“La matrícula regular es de 460 alumnas.

“El elemento técnico de Valdivia estima que es urgente expropiar terrenos en la ciudad para ubicar esta Escuela.

“Como de los recursos recibidos en ayuda de la zona damnificada se ha destinado parte de ellos en construcciones escolares, desearía saber la resolución del Gobierno con relación a esta Escuela, cuya situación es precaria”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

**CESION DE GIMNASIO AL DIRECTORIO DEL
TEATRO DE ENSAYO DE LINARES. OFICIO**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Tarud formula la siguiente indicación:

“Que se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, para solicitarle se sirva acceder a lo pedido por el Directorio del Teatro de Ensayo de Linares, por intermedio del Intendente de la Provincia, en orden a ceder a esta Institución el Gimnasio del antiguo edificio ocupado por el Instituto Politécnico, con el objeto de ocuparlo para sus reuniones y representaciones.

“Que se le haga presente al señor Ministro que este local se ha estado ocupando mediante la autorización otorgada por el señor Intendente de la Provincia y a la espera de la cesión que están solicitando, para una vez efectuada esta gestión, proceder posteriormente a su transformación en Sala de Espectáculos, de tanta necesidad en la ciudad de Linares”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

No hay ningún señor Senador inscrito.
Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 17.35.*

Alfonso G. Huidobro S.
Jefe Subrogante de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 32ª, EN 22 DE MARZO DE 1961

Ordinaria

Presidencia del señor Videla Lira, don Hernán.

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Amunátegui, Cerda, Correa, Curti, Durán, Frei, González Madariaga, Larraín, Letelier, Martínez, Mora, Palacios, Pérez de Arce, Quinteros, Rivera, Rodríguez, Tarud, Torres y Vial.

Concurre, además, el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Julio Philippi Izquierdo.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 30ª, ordinaria, de fecha 1º de febrero ppdo., en sus partes pública y secreta, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 31ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero incluye entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley iniciado en moción del Honorable Senador señor Videla Lira, que concede una pensión de gracia a la viudedad del ex Senador don Carlos Acharán Arce, doña Lucía Muñoz Cortés-Monroy, y a su hija soltera.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el segundo solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Aviación, de Línea, Auxiliar, de la Fuerza

Aérea de Chile, al Comandante de Grupo Auxiliar don Pedro Lautaro Orrego Palominos.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios

Dos del señor Ministro de Obras Públicas, por los cuales contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1.—Del señor Aguirre sobre trabajos de Obras Públicas, durante el presente año, en las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco.

2.—Del Honorable Senador señor Barrueto sobre diversos problemas en la provincia de Cautín.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que aprueba el Tratado Antártico, suscrito el 1º de diciembre de 1959.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que se relaciona con las rentas de arrendamiento.

Diecinueve de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en diversos ascensos de las Fuerzas Armadas.

—*Quedan para tabla.*

Presentaciones

Una de don Eugenio Ravinet García, por la cual solicita amnistía de la pena impuesta por el delito que indica.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que congela las rentas de arrendamiento de bienes raíces urbanos, hasta el 31 de marzo de 1962.

La Comisión expresa en su informe que ha aprobado el proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados, con excepción del inciso segundo del artículo 1º y del artículo 2º, sobre los cuales no emite pronunciamiento por haberse producido un empate en la votación, por lo que deja a la resolución de la Sala dichas disposiciones.

En discusión general, usan de la palabra los señores Larráin, Rodríguez, Quinteros, Palacios, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, González Madariaga, Mora, Letelier y Vial.

Cerrado el debate, se pone en votación el proyecto y es aprobado

en general, por 15 votos a favor, 6 en contra y 2 pareos, que corresponden a los señores Amunátegui y Videla Lira (Presidente).

Se da cuenta de que se han presentado las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores Quinteros, Tarud, Palacios, Ahumada y Rodríguez, para reemplazar la frase final del inciso primero del artículo primero que dice: "el 31 de marzo de 1961", por esta otra: "el 31 de diciembre de 1960"; y

Del Honorable Senador señor Aguirre Doolan para agregar en el artículo 2º, después de la frase: "cités o conventillos", precedida de una coma (,) lo siguiente: "locales destinados a hogares estudiantiles, hoteles o residenciales en las zonas a que se refiere el artículo 6º de la ley Nº 14.171, de 26 de octubre de 1960".

El señor Presidente manifiesta que, de conformidad con el artículo 104 del Reglamento, el proyecto debe volver a Comisión para que ésta expida segundo informe, en razón de que se han presentado indicaciones.

Con este motivo, usa de la palabra el señor Quinteros, quien retira la indicación formulada.

Se inicia la discusión particular, y el señor Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento, da por aprobadas todas aquellas disposiciones que no han sido objeto de indicaciones.

En este caso se encuentran los incisos primero, tercero, cuarto y quinto del artículo 1º.

En seguida, se consideran las disposiciones sobre las cuales la Comisión no adoptó resolución por haberse producido empate en la votación y la indicación formulada.

Artículo 1º, inciso segundo

El inciso en referencia dice como sigue:

"Los arrendadores deberán justificar, a requerimiento de parte, el costo efectivo de los gastos comunes que se cobren a los arrendatarios. En ningún caso el aumento que derive podrá exceder de aquella que arroje el alza del costo de la vida según la Dirección General de Estadística durante el último año".

En discusión esta disposición, usa de la palabra el señor Mora.

Cerrado el debate, se pone en votación y resulta aprobada por 12 votos a favor, 8 en contra y 2 pareos, que corresponden a los señores Amunátegui y Videla Lira (Presidente).

Artículo 2º

Este artículo es del tenor siguiente:

"Artículo 2º—Durante el plazo de un año las autoridades administrativas no podrán conceder la fuerza pública para efectuar lanzamientos o desalojos de arrendatarios o subarrendatarios de cités o conventillos que acrediten estar al día en el pago de sus arrendamientos".

En discusión el artículo, ningún señor Senador usa de la palabra, y unánimemente se acuerda aprobarlo con la misma votación anterior.

En seguida, se pone en discusión la indicación del señor Aguirre Doolan para agregar, en el artículo 2º, después de la frase: "cités o conventillos", precedida de una coma (,), lo siguiente: "locales destinados

a hogares estudiantiles, hoteles o residenciales en las zonas a que se refiere el artículo 6º de la ley N° 14.171, de 26 de octubre de 1960”.

Usan de la palabra los señores Mora, Aguirre Doolan y Palacios.

Cerrado el debate, se somete a votación, y es rechazada por 2 votos por la afirmativa, 15 por la negativa, 3 abstenciones y 3 pareos, correspondientes a los señores Amunátegui, Tarud y Videla Lira (Presidente).

Funda su voto el señor Quinteros.

Queda terminada la discusión del proyecto y su texto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1961 y el 31 de marzo de 1962, las rentas de arrendamiento y subarrendamiento de bienes raíces urbanos, destinados en todo o parte a la habitación, oficinas, locales comerciales o industriales y locales ocupados por instituciones deportivas o sociales no podrán exceder de las que legalmente podían cobrarse el 31 de marzo de 1961.

Los arrendadores deberán justificar, a requerimiento de parte, el costo efectivo de los gastos comunes que se cobren a los arrendatarios. En ningún caso el aumento que derive podrá exceder de aquella que arroje el alza del costo de la vida según la Dirección General de Estadística durante el último año.

La infracción a lo dispuesto en los incisos anteriores será sancionada con una multa de uno a diez sueldos vitales mensuales de empleado particular del departamento respectivo sin perjuicio de las acciones civiles que corresponda a los interesados.

La Dirección de Industria y Comercio deberá denunciar, ante el juez competente las infracciones que compruebe para los efectos de la aplicación de la multa. El Juzgado procederá, en estos casos, breve y sumariamente. El producto de las multas será a beneficio de la Corporación de la Vivienda. Tanto este Organismo como la Dirección de Industria y Comercio podrán hacerse parte en el juicio correspondiente.

Será Juez competente, aquél a quien habría tocado conocer del juicio de desahucio respectivo.

Artículo 2º—Durante el plazo de un año las autoridades administrativas no podrán conceder la fuerza pública para efectuar lanzamientos o desalojos de arrendatarios o subarrendatarios de cités o conventillos que acrediten estar al día en el pago de sus arrendamientos”.

HOMENAJE

A continuación, usan de la palabra los señores Cerda, por los Senadores Conservadores y el Comité Independiente; González Madariaga, por los Senadores Radicales; Rodríguez, en nombre de su Partido y del Honorable Senador señor Tarud; Frei, por el Partido Demócratacristiano, y Alessandri (don Eduardo), en nombre del Partido Liberal, para rendir un homenaje a la memoria del Senador Liberal, recientemente fallecido, don Carlos Acharán Arce.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE
ESTA COMUNICA LOS ACUERDOS RECAIDOS EN
LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYEC-
TO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LAS
BARRANCAS PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 4 de abril de 1961.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Las Barrancas para contratar un empréstito.

Las observaciones en referencia son las siguientes:

Artículo 1º.—Reemplazar la frase “sesenta mil escudos” (Eº 60.000) por “veinte mil escudos” (Eº 20.000).

Artículo 2º.—Substituir este artículo por el siguiente:

“Artículo 2º.—El producto del o los préstamos deberá ser invertido en obras de pavimentación, arreglos de aceras, caminos y calles de la comuna y otras obras públicas”.

Artículo 3º.—Reemplazar este artículo por el siguiente:

“Artículo 3º.—La Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas pondrá a disposición de la Municipalidad de Las Barrancas, hasta la suma de cuarenta mil escudos (Eº 40.000), con cargo a su Presupuesto de Capital, correspondiente a la Ley de Presupuesto de la Nación del año 1961, para que sean invertidos en la extensión y construcción de nuevas líneas de alumbrado público en dicha comuna, especialmente en la Población “Santa Teresita” y Colonia Agrícola “El Noviciado”.

Artículo 4º.—Substituir la frase “de un tres por mil en los predios urbanos y de un cinco por mil en los rurales” y “sesenta mil escudos (Eº 60.000)” por “de un uno por mil en los predios urbanos y de un uno y medio por mil en los rurales” y “veinte mil escudos (Eº 20.000)” respectivamente.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.).—*R. Juliet.—E. Goycoolea.*

2

MOCION DEL SEÑOR PALACIOS QUE MODIFICA EL
D. F. L. N° 65, DE 1960, SOBRE CONCESION DE TITULO
DE DOMINIO EN TERRENOS FISCALES

Santiago, 5 de abril de 1961.

Honorable Senado:

En diciembre de 1957, a raíz de los sangrientos hechos ocurridos

en Añihuarráqui, lugar cordillerano de la provincia de Cautín, presenté una moción para legislar en forma urgente sobre el otorgamiento de título de dominio a miles de ciudadanos ocupantes de terrenos fiscales en las provincias del sur.

Fundamentando aquella moción, decíamos al Honorable Senado que la generalidad de los graves sucesos que jalonan la historia de la posesión de tierras fiscales en el sur tiene su origen en la permanente inseguridad en que viven los modestos colonos, por una injustificable dilación en los trámites administrativos que preceden al otorgamiento del título, la que les impide amparar en forma legalmente eficaz el suelo que han hecho productivo tras largos años de esfuerzo y sacrificio. Son incontables los casos en que el título ha sido otorgado a los hijos, cuando no a los nietos del poseedor originario, debido a que la fatigosa tramitación no ha podido concluirse en el lapso que abarca la vida activa del colono. La demora en la concesión del título ha abierto la posibilidad a personas inescrupulosas de apoderarse de terrenos trabajados y pretendidos por otros, valiéndose de argucias judiciales o administrativas, y estos despojos aparentemente legales han sido la causa de hechos sangrientos, cuando el colono ha defendido con la violencia la tierra en que está incorporado el esfuerzo de toda su vida.

Decía en aquella moción: "La solución consiste en consolidar la ocupación que incontable número de ciudadanos ejerce sobre suelos fiscales, legitimando su posesión mediante el otorgamiento de título definitivo de dominio a los que la hayan ejercido durante un tiempo prudencial, anterior a la vigencia de la ley que así lo establezca. Fijando una fecha determinada se logra prevenir el abuso que podría producirse si se extiende título de dominio a todos los que a la fecha de la ley se encuentran ocupando terrenos, y de ese modo, además, se confiere una patente de seriedad al antecedente del título. Basada en este pensamiento, la moción que propongo consagra el derecho a obtener título definitivo de dominio en favor de todos los ocupantes que tengan solicitud de radicación registrada en el Ministerio de Tierras y ejerzan posesión sobre el terreno solicitado desde antes del 1º de enero de 1955. Así, junto con poner justicia y legalidad en la situación de hecho que existe y que se sobrepone al régimen legal existente, llevando tranquilidad al ánimo de los colonos y ocupantes y de sus familiares, se logrará crear también un ambiente de seguridad económica, que contribuirá de inmediato a pacificar los espíritus y a fomentar la producción agropecuaria y maderera, al permitir la explotación tranquila de los predios y la utilización del crédito por parte de los ciudadanos convertidos en propietarios".

La disposición más importante de ese proyecto de ley, hacía obligatorio para el ejecutivo el otorgamiento de título de dominio a todos los ocupantes de terrenos fiscales, aún de reservas forestales, que acreditaran tener registrada en el Ministerio de Tierras solicitud de radicación y ejercer posesión desde antes del 1º de enero de 1955. Estos títulos serían otorgados por el Ministerio en referencia, sin consulta ni intervención de ningún otro servicio.

Para los ocupantes que hubieren tomado posesión del suelo después del 1º de enero de 1955, regirían las leyes generales vigentes.

El proyecto en cuestión no alcanzó a concretarse en ley por causas

que dicen relación con nuestro sistema de trabajo parlamentario.

Sin embargo, su idea central y su propósito principal no pasaron desapercibidos para el primer Ministro de Tierras del actual Gobierno, don Julio Phillipi, quien los incorporó, con ligeras variantes, al grupo de disposiciones transitorias del DFL. 65, de 14 de enero de 1960, que legisla sobre otorgamiento de títulos de dominio en tierras fiscales rústicas.

Es así como en los artículos primero y tercero transitorios del DFL. 65, se otorga al Presidente de la República la facultad de conceder títulos gratuitos de dominio a los ocupantes de tierras fiscales, situadas aún dentro de Reservas Forestales o Parques Nacionales, cuando concurren determinados requisitos cuya calificación corresponde al Ministerio de Agricultura.

Para la aplicación práctica de estas disposiciones se han constituido comisiones mixtas de funcionarios del Ministerio de Tierras y del Ministerio de Agricultura, a las cuales se entregaron los expedientes de los ocupantes anteriores al 1º de enero de 1955, que suman varios miles, para que informaran acerca de si procede o no conceder los títulos solicitados. Estas comisiones han tratado de trabajar durante las temporadas de verano de 1960 y de 1961 y para ello han recorrido por sectores las zonas a que se refieren las peticiones de títulos, pero su trabajo ha sido casi nulo. A este paso van a transcurrir veinte o más años antes de que se informen las miles de solicitudes pendientes y así el remedio con el que se procuraba acelerar y hacer más expedita la tramitación y la concesión de los títulos, está resultando peor que la enfermedad.

He visto en la prensa la noticia de que algunos parlamentarios, inspirados por el buen propósito de activar la concesión de títulos, han solicitado al señor Ministro de Tierras que mantenga por más tiempo las comisiones mixtas en la zona sur o que instale comisiones permanentes en los sectores más densos de aspirantes a título, a fin de que se informe un número mayor de peticiones. La solución no es esa, porque el obstáculo no consiste solamente en el corto tiempo que las comisiones permanecen en el terreno, sino que, y esto es lo grave, consiste en la permanente discrepancia de criterio entre los funcionarios del Ministerio de Tierras y del Ministerio de Agricultura que integran esas comisiones. En efecto, al paso que los primeros, compenetrados del propósito del DFL. 65 y del criterio económico social que inspira sus disposiciones, procuran informar rápida y favorablemente los títulos solicitados —casi siempre por ocupantes de muchos años—, los segundos, esto es, los funcionarios de Agricultura, por una parte son reacios a la integración de las comisiones y cuando se incorporan a ellas actúan con un criterio técnico terco y frío, para opinar en la generalidad de los casos, que no procede otorgar el título solicitado porque con ello se lesiona el patrimonio forestal actual y futuro del país.

Así se da el curioso fenómeno de que funcionarios de un mismo Gobierno actúan con criterios divergentes en la aplicación de un texto legal cuyo propósito es claramente conocido y este contrapunto es la causa de que las disposiciones del DFL. 65 estén resultando inoperantes.

¿Quiénes tienen la razón en esta discrepancia? Si el DFL. 65 contiene disposiciones transitorias que tienden derechamente a resolver un viejo problema creado por la situación de hecho existente y su propósito

es el de consolidar el dominio de los ocupantes para llevar la tranquilidad y la seguridad a la vida social y económica de miles de colonos, y sí, el negarle el título que solicitan significa que fatalmente tendrán que ser desposeídos de sus tierras, en una acción que por legal que sea provocaría una verdadera guerra civil en el sur, es evidente, si se tiene en cuenta todo esto, que el buen criterio es el que sustentan los funcionarios del Ministerio de Tierras y que, en consecuencia, debe eliminarse el obstáculo que representa la intervención de funcionarios del Ministerio de Agricultura, basada en una apreciación técnica cerrada que prescinde del aspecto humano del problema.

A tal propósito, responden las modificaciones que por medio de esta moción se pretende introducir en los artículos transitorios primero y tercero del DFL. 65.

Por razones diferentes, resulta aconsejable modificar también el Art. 4 transitorio que dice: "Para cumplir con el requisito de ocupación y trabajo de las tierras a que se refieren los tres artículos anteriores podrá el solicitante agregar a la suya la ocupación y el trabajo de las personas a quienes hubiere sucedido por causa de muerte.

Esta disposición es justa en cuanto permite al ocupante sumar a la suya la ocupación de las personas de quienes es heredero, y en cuanto, tácitamente, elimina la posibilidad de que personas que no poseían u ocupaban un terreno fiscal antes del 1º de enero de 1955 y el día de la vigencia del DFL. 65, absolutamente impedidas de prever que tal prohibición pudiera imponerse, adquirieron por compra, por donación o por cualquier otro título singular entre vivos, las mejoras introducidas por un ocupante antes del 1º de enero de 1955.

A remediar esta injusticia tiende la modificación que se propone al Art. 4º transitorio.

Es en mérito de las consideraciones precedentes que vengo en proponer al Honorable Senado la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Introdúcense al Decreto con Fuerza de ley N° 65, de 14 de enero de 1960, las siguientes modificaciones:

a) Reemplázase el inc. 2º del art. 1º transitorio por el siguiente: "Esta facultad podrá también aplicarse a los terrenos situados dentro de las Reservas Forestales o Parques Nacionales de Turismo que sean declarados aptos para la colonización por el Ministerio de Tierras y Colonización".

b) Reemplázase en el inciso 1º del art. 3º transitorio la palabra: "agricultura" por "colonización".

c) Sustitúyese el inciso 2º del Art. 3º transitorio por el siguiente: "Los terrenos a que se refiere la presente disposición serán determinados por el Ministerio de Tierras y Colonización y el beneficiario quedará sujeto a todas las instrucciones en cuanto a forma de explotación, cuidado de bosques, aprovechamiento de maderas y reforestación, que imparta el Ministerio de Agricultura. De esta obligación se dejará expresa constancia en el Decreto Supremo de título".

d) Agrégase al Art. 4º transitorio el siguiente inciso: "Podrá tam-

bién agregarlos cuando haya sucedido a título singular por acto entre vivos en el dominio de las mejoras introducidas en el predio, siempre que la transferencia se haya operado antes del 14 de enero de 1960”.

(Fdo).—*Galvarino Palacios*.

3

MOCION DEL SEÑOR PALACIOS SOBRE PENSION DE
GRACIA A DOÑA ADELA GONZALEZ TORRES

Honorable Senado:

Hay personas que, sin haber desempeñado ningún cargo retribuido, han prestado importantes servicios en beneficio de la colectividad. Sólo cuando el correr de los años imposibilita su acción, las enfermedades perturban su salud y la pobreza abarca sus hogares, el espíritu solidario de algunos, a veces, se manifiesta con rasgos de generosidad. Pero cuando ni siquiera esto último acontece, la situación de estas personas se transforma en un vivir aflictivo y desesperado. Y este cuadro es aún más angustioso cuando la persona está físicamente incapacitada para trabajar y carece de parientes que puedan socorrerla o de medios que le permitan una existencia menos que modesta.

Tal es el caso de la señorita Adela González Torres, de 57 años de edad, enferma de Xifoescoliosis Dorsal izquierda —que le priva de poder desempeñar alguna actividad—, que no tiene recursos para atender a sus necesidades de alimentación, ni parientes cercanos que puedan ayudarla.

La señorita Adela González Torres, desde temprana edad, prestó servicios ad honores en su pueblo natal —Constitución— en diversas instituciones de beneficencia, tanto públicas como privadas, tales como la Gota de Leche, la Cruz Roja, el Hospital, Colegios particulares, el Convento de los Padres Capuchinos, etc. Son, en suma, más de 30 años de labores servidas silenciosamente, con amplio espíritu público, abnegación y sacrificio. Jamás recibió remuneración alguna.

Hoy, cuando sus padres han muerto y todos sus familiares se han dispersado, vive sola en Constitución, sin amparo de nadie, tejiendo para comprar el pan, enferma y sin esperanzas.

Basado en las razones expuestas, someto a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a la señorita Adela González Torres una pensión de cuarenta escudos (E^o 40) mensuales.

El mayor gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.).—*Galvarino Palacios*.

